



Resolución Directoral

N.º 045 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N°048-2024-GRP-430020-13201, de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Dirección del E. S. II-1 Hospital Chulucanas, donde se autoriza proyectar la Resolución de Conformación de Brigada Hospitalaria del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, de la Estrategia Sanitaria – 068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres, durante el periodo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley N.º 26842, Ley General de Salud establece que la Salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, así como que la protección de la Salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, "La autoridad de Salud Competente es Responsable del control de las enfermedades transmisibles en el ámbito de su jurisdicción"

Qué, mediante Resolución Ministerial N.º 628-2018-MINSA de fecha 03 de julio de 2018 se aprueba la Directiva Administrativa N.º 250-2018-MINSA /DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud" que tiene como finalidad la organización y funcionamiento articulado del Centro de Operaciones de Emergencia (COE SALUD) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) del Sector Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 194-2005/MINSA, se aprobó la Directiva N.º 053-2005-MINSA/OGDN-V.01, que establece las formalidades de organización y funcionamiento de las brigadas de Ministerio de salud para la atención y control de situaciones de Emergencias y Desastres, con la finalidad de "Fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio de Salud, a través de sus órganos Descentralizados y Desconcentrados correspondientes, frente a situaciones de Emergencias y Desastres que genera el riesgo inminente o daño a la salud de las personas, medio ambiente y a los Servicios de Salud, en el ámbito correspondiente";

Que, de conformidad a lo establecido, en el numeral 5.1 de la acotada Directiva, la brigada es el equipo de profesionales o técnicos acreditados por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o la institución de origen, que se moviliza en forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres. Se clasifican en cuatro tipos de brigadas: a) Intervención inicial, b) Asistencial, c) Especializada y d) Hospitalaria; se indica que el brigadista acreditado deberá realizar actividades de defensa civil en su institución, en coordinación con el Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres;

Que, el E.S.II-1 Hospital Chulucanas tiene la necesidad de contar con un equipo de brigadistas voluntarios para intervenciones rápidas, organizadas, motivadas, entrenadas, capacitadas, implementadas y con disponibilidad inmediata, por lo que resulta emitir el acto resolutorio que así lo determine;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED), Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Equipo de Personal, Asesoría legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, la Unidad de Administración, la visación y aprobación de la mencionada Dirección; y



R. TELLO A.



N. FLORES S.





Resolución Directoral

N.º 045 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - CONFORMAR, la BRIGADA HOSPITALARIA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, de la Estrategia Sanitaria - 068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia por desastres, durante el periodo 2024, la misma que estará conformada por las siguientes personas:

☞ Bachiller en Administración y Negocios Internacionales
JOSE ANTHONY ELIAS VIDAL HIDALGO
DNI 77279790

☞ Licenciada en Enfermería
CECILIA ELVIRA BRICEÑO INFANTE
DNI 03361560

☞ Licenciada en Enfermería
MAGALY ELIZABETH SANCHEZ CHANG
DNI 45238790

☞ Licenciada en Enfermería
DIANA DILMA REYES ESCOBAR
DNI 44059372

☞ Técnica en Enfermería
ADELA MARINA CONDORI REYES
03358653

☞ Técnica en Enfermería
JUANA GRACIELA ANCAJIMA VALLADOLID
DNI 47270375

☞ Técnica en Enfermería
ROSA ELENA CHERO ZETA
DNI 03383348

☞ Piloto de Ambulancia
GARY GERMAN GARCÍA MORALES
DNI 44847772

☞ Trabajador de Servicios
LUCIA CORDOVA PEÑA
DNI 32543568



R. TELLO A.



N. FLORES S.





Resolución Directoral

N.º 045 -2024/GOB.REG.PIURA-430020-13201

- ☞ Auxiliar Asistencial
FRANKLIN OMAR VILELA PACHERRES
DNI 46698302
- ☞ Técnico en Enfermería
REYNALDO QUITO SANTUR
DNI 46534171
- ☞ Técnica en Enfermería
JANET DEL PILAR FLORES TORRES DE VERA
DNI 03376688
- ☞ Ingeniero Forestal y del Medio Ambiente
BARRETO CALLE ALEXANDER
DNI 43416274
- ☞ Licenciada en Psicología
ROSI ELIZABETH PARRILLA BERNAL
CAS 70061207
- ☞ Auxiliar Asistencial
RONALD SMITH CORDOVA PAIVA
DNI 46703339
- ☞ Licenciado en Ciencias de la Comunicación Social
GIORGIO GUIUSSEPI CASTRO NOLTE
DNI 43984823

ARTÍCULO 2º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura y Dirección Regional de Salud Piura. Dirección E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Administración, Equipo de Personal, EMED del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



N. FLORES S.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR

